



DECRETO N° **78**

TEMUCO, **18 ENE 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.01.2022 presentada por STAR COMPANY LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28022  
Actividad Económica : TELEFONIA MOVIL CELULAR, ELECTRONICA Y ELECTRONICA PARA EL HOGAR  
Código Actividad : 477.399  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. BALMACEDA N° 1287 A  
Nombre Del Contribuyente : STAR COMPANY LTDA  
Rut : 76.967.015-7  
Nombre Rep. Legal : NECULMAN GUTIERREZ ANDREA ALEJANDRA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 12.01.2022  
Otorgación N° : 012  
Fecha Otorgamiento : 12.01.2022  
Rol Avalúo : 00513-0007  
Email :  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2410498